

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17867 PALENCIA

Don Jorge del Bien García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Palencia, por el presente,

Hago saber:.

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Concurso Abreviado 54 /2020 y NIG n.º 34120 41 1 2020 0003579, se ha dictado en fecha 16 de marzo de 2021, Auto de declaración de Concurso Voluntario consecutivo del deudor Asociación de Empresarios de Hostelería de Palencia, con CIF G34009522, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle La Cestilla, n.º 7, entreplanta A, de Palencia, C.P. 34001.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejerce el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a doña María Paloma San Emeterio Puertas, con domicilio profesional en Valladolid, Paseo de Isabel la Católica, n.º 4, 7.º-A, C.P. 47001, teléfono 983105099 y dirección electrónica señalada: paloma@palomase.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Palencia, 7 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge del Bien García.

ID: A210022368-1